



ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE REVITALIZACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE CONIL DE LA FRONTERA. REVITACONIL

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN

I. SOLICITANTE

1. Unidad Ejecutora

DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO (AYTOCONIL.DE.7.2)

2. Área del Ayuntamiento

DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO (AYTOCONIL.DE.7.2)

3. Representante de la Unidad Ejecutora

3.1. Nombre

María del Carmen García Caro

3.2. Cargo en la Unidad Ejecutora

Concejal - Delegada

4. Datos de la Unidad Ejecutora

4.1. Dirección postal

Plaza de la Constitución, nº.1, Conil de la Frontera (Cádiz) – CP 11140

4.2. Correo electrónico

colorado@conil.org

4.3. Teléfono

956 44 54 16 – 653 08 34 73

“Una manera de hacer Europa”

II. OPERACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA FINANCIACIÓN

5. Denominación

Asistencia Técnica de Información y Comunicación de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”

6. Características

6.1. Breve justificación

En la Estrategia DUSI REVITACONIL presentada al amparo de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, aprobada mediante Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos se preveía la contratación de una asistencia técnica externa con el objetivo de crear una oficina de gestión que coordine y ejecute los trabajos de información y publicidad relativos al desarrollo y seguimiento de la Estrategia, y apoye a la Unidad de Gestión y a las Unidades Ejecutoras.

6.2. Breve descripción

Con esta operación se pretende crear una oficina de gestión que permita poner a disposición del Ayuntamiento un equipo técnico conocedor de la reglamentación y normativa, tanto nacional como comunitaria, en materia de información y comunicación sobre fondos europeos necesarias para cumplir correctamente con la legislación vigente, así como conocimientos y experiencia en el campo del desarrollo urbano sostenible e integrado. Esta asistencia técnica deberá asistir a la Unidad de Gestión en todas las tareas relacionadas con la información y comunicación de la Estrategia DUSI y a las Unidades Ejecutoras en el cumplimiento de sus obligaciones.

6.3. Localización

Conil de la Frontera

6.4. Presupuesto total (€, IVA incluido)

Treinta y cinco mil euros, 35.000 €

6.5. Presupuesto para el que solicita la subvención (€, IVA incluido)

Treinta y cinco mil euros, 35.000 €

6.6. Subvención solicitada (€)

Treinta y cinco mil euros, 35.000 €

6.7. IVA recuperable Sí / NO

NO

6.8. Operación generadora de ingresos Sí / NO

NO

“Una manera de hacer Europa”

6.9. Fecha de inicio

1 de enero de 2017

6.10. Fecha de finalización

31 de marzo de 2023

6.11. Línea de actuación EDUSI Conil

5.2. Asistencia Técnica para la comunicación de la EDUSI

6.12. Objetivo Específico EDUSI Conil

La asistencia técnica es transversal a toda la Estrategia, actuando en todos los objetivos específicos y objetivos temáticos contemplados en la Estrategia DUSI REVITACONIL. Los objetivos específicos en los que actuará esta operación en el marco de los establecidos en el Eje 13 “Asistencia Técnica” del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, son los siguientes:

- OE.99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.

6.13. Categoría de Inversión

Las categorías de inversión en las que actuará esta operación son las establecidas en el Eje 13 “Asistencia Técnica” del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020:

- **123. Información y Comunicación.**

6.14. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación

La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

III. OTRAS AYUDAS PARA OPERACIÓN

7. Ayudas concedidas

Entidad	Fecha concesión	Costes subvencionados	Cuantía concedida
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER
“Una manera de hacer Europa”

8. Ayudas solicitadas pendientes de resolución

Entidad	Fecha concesión	Costes subvencionados	Cuantía concedida
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

En Conil de la Frontera, a 4 de agosto de 2017



Fdo: María del Carmen García Caro
Concejal – Delegada de Desarrollo Económico - Ayuntamiento de Conil de la Frontera

ILMO. ALCALDE DE CONIL DE LA FRONTERA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER
“Una manera de hacer Europa”

Doña **María del Carmen García Caro**, con DNI **75.753.836 R**, actuando en representación de la **Delegación de Desarrollo Económico**, Unidad Ejecutora de la operación **Asistencia Técnica de Información y Comunicación de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”**, para la que se solicita financiación de la EDUSI de Conil de la Frontera,

DECLARO BAJO MI EXPRESA RESPONSABILIDAD

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- Que la Unidad Ejecutora:
 - Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida.
 - Tiene experiencia, capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.
 - No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 dicha Ley para ser beneficiario de subvenciones.
- Que la operación para la que solicita la financiación:
 - Respeto los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma sobre gastos subvencionables cofinanciados por el FEDER en el periodo 2014-2020, establecidas en la Orden HFP/1979/2016.
 - Contribuye a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Conil de la Frontera y al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
 - Aborda los problemas de una forma integrada y cumple los criterios de selección y priorización establecidos.
 - Tiene vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Que se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en la normativa nacional y comunitarias aplicable, en particular la relativa a:
 - Disponer de un sistema de contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación.
 - Información y publicidad comunitaria que le sea aplique, establecida en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, Capítulo II y Anexo XII.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER
“Una manera de hacer Europa”

- Igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social se establezcan en el Reglamento (UE) 1303/2013, el Reglamento (UE) 1301/2013 y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.
 - Custodia de los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y la verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación.
 - Colaboración con la Autoridad de Gestión o, en su caso, con el Organismo Intermedio, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.
 - Lucha contra el fraude, cumpliendo y haciendo cumplir las medidas establecidas por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera en esta materia.
- Que acepta su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del citado Reglamento.

En Conil de la Frontera, a 4 de agosto de 2017




Fdo: María del Carmen García Caro
Concejal – Delegada de Desarrollo Económico - Ayuntamiento de Conil de la Frontera

ILMO. ALCALDE DE CONIL DE LA FRONTERA

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE REVITALIZACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE CONIL DE LA FRONTERA. REVITACONIL

MEMORIA DE LA OPERACIÓN

I. DESCRIPCIÓN

1. Denominación

Asistencia Técnica de Información y Comunicación de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”

2. Unidad Ejecutora

DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO (AYTOCONIL.DE.7.2)

3. Características

3.1. Justificación

En la Estrategia DUSI REVITACONIL presentada al amparo de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, aprobada mediante Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos se preveía la contratación de una asistencia técnica externa con el objetivo de crear una oficina de gestión que coordine y ejecute los trabajos de información y publicidad relativos al desarrollo y seguimiento de la Estrategia, y apoye a la Unidad de Gestión y a las Unidades Ejecutoras.

El resuelto vigésimo tercero “información y comunicación” de la citada Orden señala que: “Las Entidades beneficiarias deberán cumplir lo establecido en materia de información y publicidad en el anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 «Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos».”

El Ayuntamiento de Conil de la Frontera ha sido seleccionado como beneficiario de una Estrategia DUSI a través de la Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, con carácter provisional; y de la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

Los artículos 115º, 116º y 117º, así como, el referido Anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER

“Una manera de hacer Europa”

Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo, establecen las responsabilidades en materia de Información y Comunicación, detallando el alcance de las mismas, así como las medidas de información dirigidas al público, a los beneficiarios potenciales y a los beneficiarios.

El Ayuntamiento de Conil de la Frontera en calidad de entidad beneficiaria de la convocatoria se compromete a cumplir con estas obligaciones en materia de información y comunicación derivadas de su condición de Beneficiario, de Organismo Intermedio “Ligero” (OIL) y de Promotor/Beneficiario de operaciones financiadas a través de la propia Estrategia DUSI REVITACONIL.

El objetivo final perseguido por las medidas de información y comunicación que va a poner en marcha el Ayuntamiento de Conil de la Frontera en el marco de la EDUSI “REVITACONIL” debe ser coincidente con el planteado en la Estrategia de Comunicación del POCS 2014-2020.

“Lograr la más amplia difusión de la Política Regional Europea y lo que ésta supone para el desarrollo de España y sus regiones, garantizando la mayor difusión posible acerca de las oportunidades de financiación existentes para este Programa y una fácil comprensión de los procedimientos para acceder a dichos fondos y como se va a llevar a cabo la futura gestión de los mismos”.

Para cumplir este objetivo general, en la Estrategia de Comunicación del POCS 2014-2020 se plantean dos objetivos estratégicos que también se asumen desde el Ayuntamiento de Conil de la Frontera ajustándose a su papel de Beneficiario, de Organismo Intermedio “Ligero” (OIL) y de Promotor/Beneficiario de operaciones financiadas a través de la propia Estrategia DUSI “REVITACONIL”:

1. Proporcionar información clara sobre las oportunidades financieras y de participación que ofrece el POCS 2014-2020, a través de la EDUSI “REVITACONIL”, garantizando la mayor transparencia al dar a conocer los sistemas y procedimientos de gestión y los requisitos y procedimientos para acceder a los fondos asignados.
2. Hacer visibles las intervenciones recogidas en la EDUSI “REVITACONIL”, reflejando el papel que juega la UE en su cofinanciación, para que la opinión pública comprenda así el alcance de la Política de Cohesión Europea y entienda como dichas intervenciones contribuyen a incrementar el crecimiento económico y el empleo de España y sus regiones, pero también a incrementar su nivel de bienestar.

La definición y aplicación de las medidas de información y comunicación asegurará que se informe adecuadamente a la ciudadanía sobre la gestión de la Estrategia DUSI REVITACONIL, reforzando la transparencia en todos los procesos.

3.2. Descripción

Con esta operación se pretende crear una oficina de gestión que permita poner a disposición del Ayuntamiento un equipo técnico conocedor de la reglamentación y normativa, tanto nacional como comunitaria, en materia de información y comunicación sobre fondos europeos necesarias para cumplir correctamente con la legislación vigente, así como conocimientos y experiencia en

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER

“Una manera de hacer Europa”

el campo del desarrollo urbano sostenible e integrado. Esta asistencia técnica deberá asistir a la Unidad de Gestión en todas las tareas relacionadas con la información y comunicación de la Estrategia DUSI y a las Unidades Ejecutoras en el cumplimiento de sus obligaciones.

Inicialmente esta asistencia técnica se pretende distribuir en los gastos derivados del contrato de servicios profesionales externos. Adicionalmente, se incluyen los gastos derivados de asistencia a reuniones, grupos de trabajo, intercambio de experiencias, foros y ferias de desarrollo urbano sostenible, etc., relacionadas con los trabajos de información y comunicación también se incluyen dentro de esta operación. Igualmente, también se incluyen los gastos derivados de la elaboración y difusión de materiales y trabajos específicos relacionados con la información y comunicación de la Estrategia DUSI REVITACONIL.

La imputación de gastos derivados de asistencia a reuniones, grupos de trabajo, intercambio de experiencias, foros y ferias de desarrollo urbano sostenible, etc., relacionadas con los trabajos de información y comunicación, así como de gastos derivados de la elaboración y difusión de materiales y trabajos específicos, solo se podrá llevar a cabo si en el proceso de licitación del contrato de servicios profesionales previsto, se librasen los fondos suficientes para poder asumirlos.

Atendiendo las indicaciones de la Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio de Gestión, con objeto de garantizar el cumplimiento de la diferenciación de funciones, en su apoyo y soporte a la Unidad de Gestión y a las Unidades Ejecutoras, por parte de la asistencia técnica, el Manual de Procedimientos aprobado mediante Decreto de Alcaldía núm. 759/2017, modificado mediante Decreto de Alcaldía núm. 2833/2017, establece que en el contrato con las diferentes asistencias técnicas que presten su apoyo, se realizará la oportuna separación de funciones que desarrollará para cada una de dichas unidades, quedando perfectamente acreditada y serán personas físicas distintas las que se encarguen del soporte a la Unidad de Gestión y a las Unidades Ejecutoras.

En la Estrategia de Comunicación del POCS 2014-2020 se diferencian cuatro grupos de destinatarios con características y necesidades particulares y que, por tanto, requieren de diferentes fórmulas y vías de información y comunicación: beneficiarios potenciales, beneficiarios, público en general y medios de comunicación social o agentes difusores.

El contenido de los trabajos a desarrollar por la asistencia técnica será el siguiente:

- Asistencia en el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y comunicación del Ayuntamiento como Organismo Intermedio Ligero (OIL) y beneficiario de operaciones de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”.
- Definición, planificación y ejecución de la estrategia en materia de información y comunicación en el marco de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”.
- Informar de la existencia de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”, insistiendo en divulgar su contenido y las oportunidades de financiación que ofrece.
- Explicar los procedimientos de acceso a las ayudas recogidas en la Estrategia DUSI “REVITACONIL”, explicando los requisitos que se exigen para ello, haciendo especial énfasis en que estos procedimientos sean comprensibles para los destinatarios.
- Informar a los beneficiarios potenciales de las obligaciones que conlleva la aceptación de la ayuda con cargo a la Estrategia DUSI “REVITACONIL”.
- Dar a conocer cuáles son las personas de contacto en todos los ámbitos de la gestión de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”.
- Comunicar a los beneficiarios de la necesidad de su aceptación expresa a ser incluidos en la lista pública de la operación, con el nombre del beneficiario y el montante asignado

“Una manera de hacer Europa”

a cada operación, así como informarles de sus obligaciones en sus tareas de gestión y comunicación.

- Guiar y asesorar a los órganos gestores en sus tareas de gestión, seguimiento, evaluación, control e información y comunicación. Definición de indicadores y evaluación de la estrategia de información y comunicación.
- Divulgar la existencia de la Estrategia DUSI “REVITACONIL” en Conil y el contenido de sus intervenciones.
- Publicación de la información descriptiva de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”, así como de información relativa a las principales medidas contenidas en ella, la evolución de las intervenciones y sus resultados.
- Diseño, desarrollo, gestión y actualización permanente de un sitio web específico y de perfiles en las principales redes sociales que permita difundir toda la información relativa a la Estrategia DUSI “REVITACONIL”.
- Preparación de la documentación y elaboración de los contenidos para el mantenimiento actualizado del sitio web, proponiendo estrategias de comunicación, normativa, manuales de gestión y comunicación, sección de noticias, descarga de documentación, enlaces a páginas institucionales y enlaces a apartados específicos del FEDER, RIUS, POCS, etc.
- Diseño y edición de material divulgativo de fácil consulta con información sobre la Estrategia DUSI “REVITACONIL” y el POCS 2014-2020.
- Diseño y edición digital de material divulgativo de fácil consulta con información sobre la Estrategia DUSI “REVITACONIL” dirigido a personas con discapacidad.
- Coincidiendo con la conmemoración del día de Europa, de la Movilidad Sostenible, del Medio Ambiente, etc. ..., relacionados con el desarrollo urbano sostenible, proponer acciones de comunicación en el ámbito local para poner de relieve la importancia de Europa en las actuaciones de estos ámbitos y su coherencia con los planteamientos de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”.
- Elaboración de una base de datos de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas.
- Elaboración de un registro documental y gráfico de todas las acciones de comunicación que tengan que ver con la estrategia de comunicación.
- Organización y ejecución de actividades de información y comunicación dirigidas a colectivos específicos que permitan hacerles llegar el nivel de ejecución de la Estrategia DUSI “REVITACONIL” y de sus resultados.
- Elaboración y distribución de artículos de promoción e información en revistas especializadas, relativos a la ejecución de la Estrategia DUSI “REVITACONIL” y de sus resultados.
- Elaboración, distribución y publicación de artículos en prensa escrita y prensa digital, que expongan el papel de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”, su ejecución y resultados.
- Elaboración de las notas de prensa y comunicados oficiales que sean necesarios para dar a conocer la ejecución y desarrollo, así como los logros obtenidos con la gestión de la Estrategia DUSI “REVITACONIL” y de las operaciones cofinanciadas.
- Elaboración, distribución y emisión de spots en medios audiovisuales para dar a conocer la ejecución y desarrollo, así como los logros obtenidos con la gestión de la Estrategia DUSI “REVITACONIL” y de las operaciones cofinanciadas.
- Organización de encuentros formativos e informativos con la prensa y otros agentes difusores para apoyar la correcta comunicación y difusión de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”.
- Definir e implementar el plan de seguimiento y evaluación de las medidas y actuaciones en materia de información y comunicación desarrolladas. Recopilación de los indicadores y de la información necesaria para la cumplimentación de la base de datos INFOCO2014 y de la herramienta WERIP 2.0 diseñada para el cumplimiento de las obligaciones en

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER

“Una manera de hacer Europa”

materia de comunicación. Realizar los informes de evaluación intermedia en materia de información y comunicación previstos en los ejercicios 2018 y 2021.

- Elaboración de los apartados de comunicación e informe para la ciudadanía de los Informes Anuales, conforme a las directrices marcadas por la Autoridad de Gestión.
- Desarrollo todas las tareas, actuaciones y actividades necesarias para la correcta ejecución de los trabajos de información y comunicación en el marco de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”, no contempladas en las anteriores, tanto desde el papel de la Entidad Local DUSI como beneficiario, desde su papel como OIL, como desde su papel como promotor/beneficiario de las operaciones financiadas.

3.3. Localización

Conil de la Frontera

3.4. Presupuesto para el que solicita la subvención (IVA incluido).

Partida de gasto	Presupuesto (€)	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Contratación de asistencias técnicas	35.000 €	01/01/2017	31/03/2023
Gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento (indemnizaciones por razón del servicio)	Pendiente existencia de crédito	01/01/2017	31/03/2023
Gastos de elaboración y difusión de materiales	Pendiente existencia de crédito	01/01/2017	31/03/2023
Total	35.000 €	01/01/2017	31/03/2023

3.5. IVA recuperable SÍ / NO

NO

3.6. Línea de actuación EDUSI Conil

5.2. Asistencia Técnica para la comunicación de la EDUSI

3.7. Objetivo Específico EDUSI Conil

La asistencia técnica es transversal a toda la Estrategia, actuando en todos los objetivos específicos y objetivos temáticos contemplados en la Estrategia DUSI REVITACONIL. Los objetivos específicos en los que actuará esta operación en el marco de los establecidos en el Eje 13 “Asistencia Técnica” del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, son los siguientes:

- OE.99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER
“Una manera de hacer Europa”

3.8. Categoría de Inversión

Las categorías de inversión en las que actuará esta operación son las establecidas en el Eje 13 “Asistencia Técnica” del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020:

- 123. Información y Comunicación.

3.9. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación

La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

3.10. Operación generadora de ingresos SÍ / NO

NO

3.11. Ingresos y costes previstos

Conceptos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingresos	-	-	-	-	-
Costes	-	-	-	-	-
Beneficios	-	-	-	-	-

II. OTRAS AYUDAS PARA OPERACIÓN

4. Ayudas concedidas

Entidad	Fecha concesión	Costes subvencionados	Cuantía concedida
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

5. Ayudas solicitadas pendientes de resolución

Entidad	Fecha concesión	Costes subvencionados	Cuantía concedida
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

“Una manera de hacer Europa”

III. DIFICULTADES LA OPERACIÓN

6. Dificultades técnicas

Las dificultades técnicas en la ejecución se pueden derivar de la no adecuada identificación y definición de las tareas a realizar por la asistencia técnica que se prevé contratar con cargo a esta operación.

La coordinación de la asistencia técnica de información y comunicación con las diferentes asistencias técnicas de gestión, que simultanean en el tiempo sus trabajos supondrá un plus adicional de dificultad en el desarrollo de los trabajos.

7. Dificultades legales

Las que puedan surgir por la diferente interpretación del objeto del contrato entre la asistencia técnica adjudicataria y la Delegación de Desarrollo Económico.

Las que, por los motivos anteriores, pudieran provocar el incumplimiento de algunas de los requisitos, obligaciones derivadas de la condición del Ayuntamiento en calidad de entidad local beneficiaria de la Estrategia DUSI, de Organismo Intermedio “ligero” y de solicitante y ejecutor de operaciones en materia de información y comunicación, especialmente en lo referido a los indicadores de realización comprometidos con la Autoridad de Gestión.

8. Dificultades administrativas

Las derivadas de la aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las derivadas de las obligaciones contraídas a través del “Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión del FEDER”.

Las derivadas de la aplicación de las siguientes disposiciones y directrices:

- Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, aprobada mediante Resolución de 12 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.
- Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.
- Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

“Una manera de hacer Europa”

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020.
- Reglamento (UE) N° 1303/2013 y demás normativa europea de aplicación.
- Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
- Breve Manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020.
- Red GERIP (Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad).
- Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Instrucciones iniciales en materia de información y comunicación de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”.
- Etc.

IV. EFECTOS ESPERADOS

9. Descripción

Con la ejecución de esta operación se pretende conseguir una adecuada y correcta gestión en materia de información y comunicación de forma que la ciudadanía sea participe de todo el proceso de ejecución de la Estrategia DUSI REVITACONIL y se garantice la transparencia en su gestión, cumpliendo con todos los requisitos y obligaciones derivadas de la triple condición del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, beneficiaria de la Estrategia DUSI, Organismo Intermedio “ligero” y ejecutor de operaciones.

10. Factores condicionantes

La adjudicación a la baja del contrato inicialmente previsto de asistencia técnica en materia de información y comunicación, permitirá obtener la dotación económica necesaria para la imputación de los gastos derivados de asistencia a eventos y de elaboración y difusión de materiales relacionados con la información y comunicación de la Estrategia DUSI REVITACONIL, previstos en esta operación, pero que quedan condicionados a esa dotación económica.

11. Durabilidad

La duración de los efectos directos derivados de la ejecución de esta operación estará limitada a la duración de la Estrategia DUSI REVITACONIL, es decir, desde su puesta en marcha e implementación inicial, pasando por su ejecución, hasta su completa justificación en el año 2023. No obstante, se prevé como efectos indirectos, la generación de un conocimiento interno en los diferentes ámbitos y objetivos temáticos recogidos en la Estrategia, así como en el desarrollo de trabajos específicos en materia de información y comunicación de Fondos Europeos, ya que está es la primera experiencia que tiene esta Delegación en este ámbito de gestión. La identificación de buenas prácticas y su difusión a todos los niveles supondrá la generación de un activo importante de cara a la participación en proyectos y redes de ámbito nacional y europeo en materia de desarrollo urbano sostenible e integrado.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER
“Una manera de hacer Europa”

V. INDICADORES

12. Indicadores de productividad

Denominación	Valor esperado	Unidad de medida
IP1. E043 Número de informes de evaluación y/o estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación Acciones de información y comunicaciones incluidas de dentro del Plan de Comunicación de los programas operativos FEDER 20142020	7	Número

13. Indicadores de resultados

Denominación	Valor esperado	Unidad de medida
IR1. RAT2 Cumplimiento del Plan de Evaluación	SI	SI/NO
IR2. RAT3 Cumplimiento de la Estrategia de Comunicación	SI	SI/NO
IR3. RAT4 Aportaciones concretas de los mecanismos de coordinación y partenariado (redes, grupos de éstas, comité de coordinación de fondos y comité de evaluación) tales como informes, reuniones, guías y formación.	Ver cuadro de indicadores de realización	Número

Cuadro resumen de actividades de Información y Comunicación	INDICADORES DE REALIZACIÓN	
	Nombre indicador	Total
1. Actividades y actos públicos	(Nº) Eventos realizados	7
2. Difusión en medios de comunicación	(Nº) Actos difusión	42
3. Publicaciones realizadas	(Nº) Publicaciones externas	7
4. Información a través de páginas Web	(Nº) Páginas Web	1
5. Información a través de cualquier tipo de cartelera	(Nº) Soportes publicitarios	15
6. Instrucciones emitidas hacia los participantes en los programas operativos	(Nº) Documentación interna distribuida	14

“Una manera de hacer Europa”

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN

14. Criterios de selección

Criterio 1: **CS001 - Organismo Público**

La Delegación de Desarrollo Económico está integrada en el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, que es una administración local y organismo público.

Criterio 2: **CS002 - Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional**

La operación a financiar está alineada con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumple con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.

En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.

El gasto también cumple la norma nacional de subvencionalidad (*Orden HFP/1979/2016*)

Criterio 3: **CS003 - Actuaciones relacionadas con la información y comunicación de los Fondos Estructurales programados en el POCS a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.**

El objetivo de la operación es garantizar una información y comunicación transparente de la gestión y ejecución de los Fondos FEDER asignados a la Estrategia.

15. Criterios de priorización

Criterio 1: **CP001 Actuaciones que garanticen un adecuado tratamiento de las medidas de información y publicidad.**

Todas las actuaciones que desarrollará la asistencia técnica tendrán en cuenta todas las disposiciones aplicables en materia de información y comunicación.

Criterio 2: **CP002 Actuaciones que impulsen el apoyo e intercambio de buenas prácticas**

Dentro de los trabajos a desarrollar por la asistencia técnica se encuentra la identificación y difusión de buenas prácticas

Criterio 3: **CP003 Actuaciones que garanticen un mayor nivel de información y comunicación sobre las actuaciones cofinanciadas y los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.**

Las actuaciones desarrolladas garantizarán el cumplimiento mínimo de los indicadores de realización comprometidos con la Autoridad de Gestión.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER
“Una manera de hacer Europa”

VII. BUENA PRÁCTICA

16. Elementos innovadores

La operación no presenta ningún elemento innovador.

17. Consideración de los Principios Horizontales

La operación contempla la aplicación, tanto en el diseño como en la ejecución de los principios horizontales:

- **Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.**
- **Desarrollo sostenible.**
- **Accesibilidad.**
- **Cambio demográfico.**
- **Mitigación y adaptación al cambio climático.**

18. Sinergias con otras actuaciones

La operación prevista está estrechamente relacionada con la operación de asistencia técnica en materia de gestión. Al mismo tiempo por la naturaleza de la operación, su ejecución está relacionada con las actuaciones en materia de información y comunicación del conjunto de operaciones que se presenten a la convocatoria de expresiones de interés en el marco de los OT: 2, 4, 6 y 9.

19. Participación de la población y los agentes

La operación contempla en su ejecución la participación de la población y de los principales agentes locales involucrados. Siguiendo las directrices en materia de información y comunicación establecidas en la Estrategia de Comunicación del POCS se han identificado los grupos de interés y la tipología de acciones de comunicación que se desarrollarán.

20. Difusión de la operación

Los trabajos y resultados de la operación se difundirán a través de la web del propio Ayuntamiento de Conil de la Frontera, así como de la propia web de la Estrategia DUSI REVITACONIL. De igual forma se dejará constancia de los mismos en los informes de ejecución y final de la Estrategia DUSI REVITACONIL.



En Conil de la Frontera, a 4 de agosto de 2017

Fdo: María del Carmen García Caro
Concejal – Delegada de Desarrollo Económico - Ayuntamiento de Conil de la Frontera

ILMO. ALCALDE DE CONIL DE LA FRONTERA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER
“Una manera de hacer Europa”

Doña **María del Carmen García Caro**, con DNI **75.753.836 R**, actuando en representación de la **Delegación de Desarrollo Económico**, Unidad Ejecutora de la operación **Asistencia Técnica de Información y Comunicación de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”**, para la que se solicita financiación de la EDUSI de Conil de la Frontera,

DECLARO BAJO MI EXPRESA RESPONSABILIDAD

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- Que la Unidad Ejecutora:
 - Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida.
 - Tiene experiencia, capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.
 - No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 dicha Ley para ser beneficiario de subvenciones.
- Que la operación para la que solicita la financiación:
 - Respeto los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma sobre gastos subvencionables cofinanciados por el FEDER en el periodo 2014-2020, establecidas en la Orden HFP/1979/2016.
 - Contribuye a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Conil de la Frontera y al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
 - Aborda los problemas de una forma integrada y cumple los criterios de selección y priorización establecidos.
 - Tiene vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Que se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en la normativa nacional y comunitarias aplicable, en particular la relativa a:
 - Disponer de un sistema de contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación.
 - Información y publicidad comunitaria que le sea aplique, establecida en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, Capítulo II y Anexo XII.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER
“Una manera de hacer Europa”

- Igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social se establezcan en el Reglamento (UE) 1303/2013, el Reglamento (UE) 1301/2013 y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.
 - Custodia de los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y la verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación.
 - Colaboración con la Autoridad de Gestión o, en su caso, con el Organismo Intermedio, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.
 - Lucha contra el fraude, cumpliendo y haciendo cumplir las medidas establecidas por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera en esta materia.
- Que acepta su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del citado Reglamento.

En Conil de la Frontera, a 4 de agosto de 2017



Fdo: **María del Carmen García Caro**
Concejal – Delegada de Desarrollo Económico - Ayuntamiento de Conil de la Frontera

ILMO. ALCALDE DE CONIL DE LA FRONTERA